



JOSE ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

Juez Primero Civil del Circuito de
Oralidad de Medellín.
Con más de 30 años de trayectoria
judicial.



VOTA #5

POR UNA BUENA JUSTICIA JUDICIAL

AUTOR DE VARIAS OBRAS JURÍDICAS EN DERECHO PENAL Y CIVIL, AMPLIA EXPERIENCIA EN LA PROYECCIÓN DEL JUEZ A LA COMUNIDAD. EXPERTO EN CONCILIACIÓN Y ACERCAMIENTO DE LAS PARTES. EXPERIENCIA EN ÁREAS COMO EL DERECHO PENAL, CIVIL, LABORAL Y FAMILIA, QUE ME PERMITEN TENER UN ESPECTRO MÁS AMPLIO Y MAYOR COMPRENSIÓN DEL DERECHO Y SU FUNCIONAMIENTO.

1

DETENER EL DISTANCIAMIENTO ENTRE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA (Y SUS SECCIONALES), CON LAS FUNCIONES PROPIAS DE JUECES Y EMPLEADOS DE LA RAMA JUDICIAL. NO EXISTE UNA COMUNICACIÓN ASERTIVA ENTRE ESTOS PROTAGONISTAS, EN EL CUMPLIMIENTO DE UNA FUNCIÓN COMÚN, DEBE HABER ESPACIOS INSTITUCIONALES PARA ELLO.

2

DINAMIZAR EL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL, CON PRESENCIA ACTIVA, ELLO SE LOGRARÁ, DANDO A CONOCER SUS ACCIONES Y SUS EFECTOS A LA COMUNIDAD JUDICIAL (JUECES Y EMPLEADOS DE LA RAMA JUDICIAL), SOCIALIZANDO SIEMPRE SUS DECISIONES.

3

ESTABLECER ESPACIOS ESTRATÉGICOS DE COMUNICACIÓN Y ACERCAMIENTO ENTRE LOS JUECES, EMPLEADOS Y LAS INSTITUCIONES COLEGIADAS DE LA RAMA JUDICIAL PARA QUE EXISTA UN VERDADERO INTERCAMBIO DE HACERES Y SABERES Y SE APROVECHE EL POTENCIAL HUMANO Y JURÍDICO DE LA RAMA JUDICIAL EN PRO DEL MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE ADMINISTRAR JUSTICIA.

4

ADELANTAR EL PROGRAMA DEL "JUEZ EN FUNCIÓN SOCIAL", COMO UNA NECESIDAD SENTIDA DE LA COMUNIDAD HACIA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, PARA CAMBIAR LA PERCEPCIÓN QUE SE TIENE FRENTE AL JUEZ Y SU FUNCIÓN DENTRO DE LA SOCIEDAD.

5

LA DEFENSA INACABABLE POR LA DIGNIFICACIÓN DEL FUNCIONARIO JUDICIAL Y SU LABOR, MEDIANTE LA PROPUESTA DE LA ELIMINACIÓN DEL JUEZ BANQUERO (NO MANEJE DINEROS, NI CUENTAS BANCARIAS) Y DEL JUEZ EMPLEADO (NO SEA QUIEN NOMBRE A LOS SERVIDORES JUDICIALES PARA ESO SON LAS LISTAS DE ELEGIBLES), PARA QUE EL JUEZ SE DEDIQUE MENOS A FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y MAS JUDICIALES.

LA DEFENSA POR EL RESPETO DE LOS SALARIOS Y PRESTACIONES LEGALES DE TODOS LOS SERVIDORES JUDICIALES, EL SALARIO DE LOS QUE TRABAJAMOS EN LA RAMA JUDICIAL:

- NO SE DEMORA SU RECONOCIMIENTO
- NO SE NEGOCIA A CAPRICHOS
- NO SE DISMINUYE
- NO SE RETARDA SU PAGO
- NO SE FRACCIONA
- NO PUEDE SER DESCONOCIDO Y ARBITRARIAMENTE PAGADO A LA DISCRECIÓN DE NINGUN OTRO PODER PÚBLICO.

- NO SE GRABAN MAS ALLA DE LO ESTABLECIDO
- NO SE DISPONE A CONVENIENCIA DE POLÍTICAS MARCOECONOMICAS DEL EJECUTIVO, ES INTOCABLE.
- NO DEBE EN NINGÚN TIEMPO, PERDER SU PODER ADQUISITIVO.
- NO ES MODIFICABLE EN SUS PARAMETROS QUE LO CONSTITUYEN

6